



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/1/2020

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 165052019.

ANTECEDENTES:

I.- El día 10 de diciembre de 2019, se recibió por medio del sistema **INFOMEX** Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **ANDRES**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **165052019**.

II.- Que con fecha 10 de diciembre de 2019, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez remitió oficio remitió CT/DAI/709/2019, al Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Oficial Mayor de este Municipio de Chihuahua.

Esto con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

- 1.- ¿CUAL ES LA PERCEPCIÓN EN SUELDOS, COPENSACIÓN Y BONO ESPECIAL PARA CADA UNO DE LOS REGIDORES Y REGIDORAS DEL AYUNTAMIENTO? (DETALLADO Y DESGLOSADO)
- 2.- COMPROBACIÓN DE LOS APOYOS QUE OTORGAN CADA UNO DE LOS REGIDORES Y REGIDORAS DEL AYUNTAMIENTO.
- 3.- TODOS LOS GASTOS EJERCIDOS POR CADA UNO DE LOS REGIDORES Y REGIDORAS DEL AYUNTAMIENTO. (CUALQUIER TIPO DE GASTO, DESGLOSADO POR MIEMBRO DEL CUERPO EDILICIO)
- 4.- COPIA DE LOS CHEQUES EMITIDOS A NOMBRE DE CADA UNO DE LOS REGIDORES Y REGIDORAS.
- 5.- INFORME DE ACTIVIDADES DE CADA REGIDOR.
- 6.- NÚMERO DE ASESORES ASIGNADO A CADA REGIDOR Y REGIDORA, ASÍ COMO LA PERCEPCIÓN DE CADA PLAZA ASIGNADA A ELLOS Y ELLAS.
- 7.- DESGLOSE DEL GASTO DEL CAPITULO 1000, 2000, 3000 Y 4000 DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

A lo cual Oficialía Mayor, manifiesta lo siguiente:

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR

SECCIÓN: COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

OFICIO: 1324/CCPA-OM-2019
ASUNTO: ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.

MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/1/2020

Con relación a su atento oficio CT/DAI/709/2019 (Folio 165052019), me permito solicitar ampliación de plazo, debido a las diferentes medidas necesarias que se deberán tomar para dar cumplimiento a dicha solicitud de información.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
MATRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
OFICIAL MAYOR

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO La Oficialía Mayor, pide se amplíe el plazo para evitar que el sistema PNT cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 165052019 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como ANDRES.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/1/2020

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua 7 de diciembre de 2020 se llevó a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; firman por mayoría con base el artículo 23, 25, y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA

**SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO

**VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

LA PRESENTE HOJA MARCADA CON EL N° 3 DE 3 CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y QUE PERTENECE AL ACUERDO DE FECHA 7 DE ENERO DE 2020 CON NÚMERO CT-AA/1/2020

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.

Tipo de Solicitud:

Información Pública

Número de folio de la solicitud:

165052019

Datos Generales:

ANDRES

Solicitante o razón social:

Representante legal:

Domicilio:

Medio de acceso a la información:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la
información de la PNT-

Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Unidad de Transparencia de Chihuahua

Descripción de la información solicitada:

ANEXO

Otros datos para facilitar su localización

DE TODOS Y TODAS LOS MIEMBROS DEL CUERPO
EDILICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA.

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 165052019 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

- 1-. ¿CUAL ES LA PERCEPCIÓN EN SUELDOS, COMPENSACIÓN Y BONO ESPECIAL PARA CADA UNO DE LOS REGIDORES Y REGIDORAS DEL AYUNTAMIENTO? (DETALLADO Y DESGLOSADO)
- 2- COMPROBACIÓN DE LOS APOYOS QUE OTORGAN CADA UNO DE LOS REGIDORES Y REGIDORAS DEL AYUNTAMIENTO
- 3-. TODOS LOS GASTOS EJERCIDOS POR CADA UNO DE LOS REGIDORES Y REGIDORAS DEL AYUNTAMIENTO. (CUALQUIER TIPO DE GASTO, DESGLOSADO POR MIEMBRO DEL CUERPO EDILICIO)
- 4- COPIA DE LOS CHEQUES EMITIDOS A NOMBRE DE CADA UNO DE LOS REGIDORES Y REGIDORAS
- 5-. INFORME DE ACTIVIDADES DE CADA REGIDOR
- 6-. NUMERO DE ASESORES ASIGNADOS A CADA REGIDOR Y REGIDORA, ASÍ COMO LA PERCEPCIÓN DE CADA PLAZA ASIGNADA A ELLOS Y ELLAS.
- 7-. DESGLOSE DEL GASTO DEL CAPITULO 1000, 2000, 3000 Y 4000 DE LA CUENTA PUBLICA DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. POR REGIDOR